



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°

81

Res. N°

11

Exp. N° 2022-25-2-008917

Montevideo,

- 8 MAYO 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Sección Provisión de Cargos de la División Gestión Humana referente a la solicitud de realizar un Llamado Público y Abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos contratados a Nivel Nacional del Escalafón "F", Grado 1, Auxiliar de Servicio en cumplimiento a lo establecido en la Ley 19684 (Cupo Trans).

RESULTANDO: que por los mismos se solicita la aprobación de las Bases para el "Llamado Público y Abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos contratados a Nivel Nacional del Escalafón "F", Grado 1, Auxiliar de Servicio en cumplimiento a lo establecido en la Ley 19684".

CONSIDERANDO: I) que División Jurídica informa que no hay objeciones a realizar desde el punto de vista jurídico para homologar las bases propuestas y tribunal para proveer cargos de Auxiliar de Servicio, Escalafón "F", Grado 1, a Nivel Nacional (Cupo Ley 19684);

II) que asimismo, sugiere el cumplimiento de la Circular 10/2022 (Consultar con la Oficina Nacional de Servicio Civil) para el momento de la Provisión de Cargos;

III) que División Gestión Humana, realizadas las modificaciones, eleva para consideración y resolución.

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente;

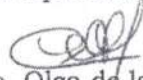
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:

1°.- Aprobar las bases para el "Llamado Público y Abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos contratados a Nivel Nacional del Escalafón "F", Grado 1, Auxiliar de Servicio en cumplimiento a lo establecido en la Ley 19684", que lucen de folios.36 a 39 de obrados.

2°.- Homologar la integración del Tribunal que actuará en el mencionado llamado, que luce a folio 39 de obrados.

3°.- Remitir a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.

Dra. María Laura Dalgarrondo
Pro-Secretaria
m.b.


Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General Interina



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

**LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR CARGOS
CONTRATADOS A NIVEL NACIONAL DEL ESCALAFÓN "F" GRADO 1 AUXILIAR DE
SERVICIO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 19684 (CUPO TRANS)**

El carácter del cargo contratado será teniendo en cuenta la circular N.º 34/2022 del CODICEN (Acta N.º 34 Res. N.º 2416/022 de fecha 5-10-22) referente a la suscripción de contratos para ingreso de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de contratados.

COMETIDO DEL CARGO:

El Director escolar es quien determinará las tareas a realizar, siendo las mismas relacionadas con la limpieza, ayudante de maestro, ayudante de cocina, de acuerdo a las necesidades de servicio.-

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

1- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f.

a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.

b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.

c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.

d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.

f) poseer la formación educativa que se indica

2- No sobrepasar los 30 años de edad al momento de la inscripción (Art. 2 g.1 EFND)

3- Tener aprobado Ciclo Básico, sin materias previas. (Art. 2 f.1 EFND)

4- No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

5) Además de los requisitos generales (a, b, e, d, e, f y g), deberán presentar documentación que acredite haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.

Si el número de inscriptos supera los 20 aspirantes, se realizara una preselección de los mismos mediante sorteo.

REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO:

El sorteo se realizará ante Escribano Público, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web del DGEIP.-

MECANISMO DE SELECCIÓN:

La modalidad del concurso sera de Méritos y Antecedentes, con la siguiente puntuación:

FORMACIÓN : HASTA 50 PUNTOS

- Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria o DGETP**hasta 5 puntos por año aprobado.**
- Otros cursos inherentes al cargo (Asistente de Maestro, Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, Cocina Básica, entre otros.....**hasta 35 puntos.**

EXPERIENCIA LABORAL: HASTA 50 PUNTOS

- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares dentro de la A.N.E.P.**Hasta 30 puntos.**
- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares fuera de la A.N.E.P.**Hasta 20 puntos.**

EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la capacitación. De persistir el empate se realizara sorteo entre los aspirantes correspondientes.-

DERECHOS EMERGENTES:

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de publicación.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia de Estudios solicitados
- Constancia de domicilio que acredite su residencia por el Departamento al cual se postuló a nombre del postulante.
- Constancia que acredite haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.
- Relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).-

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.-

Importante:

- Una vez concluido el proceso concursal, los concursantes que se encuentren ubicados en el ordenamiento final que opten por un cargo, deberán cumplir con el requisito del Estatuto del funcionario no docente Art. 2 literal g.2: acreditar ante el Departamento de Certificaciones Médicas de la División Salud y Bienestar Estudiantil la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

- La toma de posesión quedará condicionada a la entrega de la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Artículo N° 2 del Estatuto del Funcionario No Docente
- Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.**
- Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.

Propuesta tribunal:

Titulares	Suplente
Cecilio Muraña	Roque Lema
Rosario Pergola (GH)	Luis Martínez (GH)
Liliana Matonte (Durazno)	Anabel Cabrera